



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO  
DE LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA  
(a efectos de dirección de tesis y participación en tribunales)**

Por la presente se solicita el reconocimiento de la experiencia investigadora a efectos de dirección de tesis y participación en tribunales de tesis de la Universidad de Zaragoza. **El abajo firmante DECLARA la veracidad de los datos aportados y QUEDA ADVERTIDA/O de que la inexactitud o falsedad de los mismos determinará el rechazo de oficio de la presente solicitud, con la concomitante demora de los procesos asociados.**

DATOS PERSONALES	
Apellidos:	Nombre:
E-mail:	DNI/Pasaporte:
Universidad expedidora título doctor:	Fecha expedición título doctor:
Categoría académica o profesional:	Universidad/Instituto/ Empresa:
Dirección:	

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
<b>* RAMA DE CONOCIMIENTO (obligatorio):</b>	
<b>* CAMPO CNEAI (ver al dorso):</b>	<b>* SUBCAMPO:</b> (en caso de Ingeniería y Arquitectura)
Se deberán aportar cinco méritos válidos (publicaciones, comunicaciones a congresos, patentes, libros, etc.) seleccionados del historial investigador del solicitante. Para cada mérito se debe consignar su referencia completa** (ver ejemplo de la primera entrada y sobrecribirlo).	
<u>REFERENCIA COMPLETA</u> (autores, título, revista, año, volumen, páginas, DOI o PMID)	<u>BD</u> <u>FI</u> <u>Q</u>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
* <b>Ramas:</b> Los criterios específicos de valoración por rama de conocimiento, pueden consultarse en este mismo documento. ** Para las publicaciones dar: <b>Base de datos de indexación (BD)</b> , <b>factor de impacto (FI)</b> y <b>cuartil (Q)</b> [Imprescindible JCR en Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería; preferente en Arquitectura y el resto de las ramas].	

Firma del/la solicitante

Fdo.:

RESOLUCIÓN:
La Comisión de Doctorado, a la vista de los méritos, ha acordado en sesión de fecha      de      de 20 reconocer <input type="checkbox"/> no reconocer <input type="checkbox"/>
que el solicitante posee la experiencia investigadora requerida para la dirección de tesis y participación en tribunales.
En Zaragoza, a      de      de 20 Presidenta de la Comisión de Doctorado
Fdo.:

**Nota:** En caso de tener concedida la experiencia investigadora previamente no es necesario volver a solicitarla.  
**Obligatoriamente cumplimentar los datos a máquina o con ordenador.**

**SRA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**



## CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA

La Comisión de Doctorado, en su reunión de 24 de febrero de 2016, acordó seguir los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) para el reconocimiento de la actividad investigadora en sus once campos.

A los solicitantes se les aplicarán los criterios específicos para cada uno de los campos de evaluación que estén en vigor en el momento en que se curse la solicitud. Estos criterios se publicarán anualmente junto con la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora y se podrán consultar en el BOE correspondiente.

a) Al solicitar el reconocimiento de la experiencia investigadora se indicará **la rama de conocimiento**, así como el **campo CNEAI** por el que deben ser evaluados. En el caso de la rama de **Ingeniería y Arquitectura** se indicará, además, el **subcampo**.

A continuación se indican las correspondencias entre la rama de conocimiento por la que será evaluada la solicitud en la Comisión de Doctorado de la Universidad y los campos de la CNEAI :

### Rama de Ciencias:

- Campo 1 Matemáticas y Física
- Campo 2 Química
- Campo 3. Biología Celular y Molecular
- Campo 5 Ciencias de la Naturaleza

### Rama de Ciencias de la Salud:

- Campo 4. Ciencias Biomédicas

### Rama de Ingeniería y Arquitectura

- Campo 6. Ingenierías y Arquitectura. **Tres subcampos:**
  - 6.1. Tecnologías Mecánicas y de la Producción
  - 6.2. Ingenierías de la Computación y Electrónica
  - 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

### Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Campo 7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación
- Campo 8 Ciencias Económicas y Empresariales
- Campo 9. Derecho y Jurisprudencia

### Rama de Artes y Humanidades

- Campo 10 Historia, Geografía y Artes
- Campo 11 Filosofía, Filología y Lingüística

b) La Comisión de Doctorado podrá, en caso de que se considere pertinente en materias limítrofes o interdisciplinares, solicitar la evaluación por alguno de los vocales de otra rama.

c) Los méritos que se presenten a evaluación podrán corresponder a toda la vida académica o carrera profesional. No es necesario que correspondan a seis años seguidos, ni tampoco a los seis años anteriores a la fecha de solicitud.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace <https://protecciondatos.unizar.es/>